

y demás concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

José Barange

Antonio Camilleri

Domingo Touch

Miguel de Duet

D'alcalde Presidente
D. José Barange
2º Teniente
D. Juan Montaña
3º Teniente
D. Antonio Camilleri
4º Teniente
D. Domingo Touch

En la ciudad de Granollers a primero de Octubre de mil novecientos veinte y uno; siendo las siete de la tarde reunióse la Comisión Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario y concurriendo los tres Tenientes que se anotan al margen

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada

A seguido aprobóse la distribución de fondos para el corriente mes y el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión Municipal Permanente a tenor de lo que previene el Estatuto municipal vigente.

El Sr. Touch propone acordándolo la Comisión que se proceda a la reparación del adoquinarado en las calles de Corró y Sra. Esperanza en los que el concesionario de aguas D. Luis Serra y Guardia ha practicado determinadas obras.

Acordóse enterando a un acuerdo de la Comisión Provincial Permanente con referencia a la Memoria reglamentaria del Secretario municipal. Pase a informe de la Comisión de Gobernación ins-tancia que suscribe Emilio Noguera interesando permiso para abrir un establecimiento con destino

a la venta de carne fresca de cerdo en la casa n^o 61 de la plaza de la Constitución

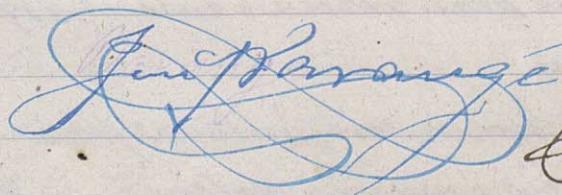
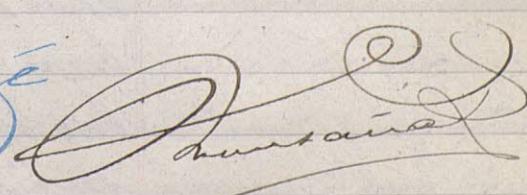
Visto un comunicado del Director del Instituto de estudios superiores comunicando el resultado obtenido en los exámenes de Septiembre, de acuerdo, digo se acordó conste en acta la satisfacción de la Permanente por la brillantez del mismo, dirigiendo efusiva felicitación al Director del Instituto y alumnos, muy singularmente al becado Mariano Lassus Recamier, quien ha terminado el Bachillerato con la obtención de matrícula de honor en Ciencias y Letras.

Leído un dictamen de la Comisión de Hacienda con referencia a las cuentas del presupuesto para 1924-25 se acuerda lo siguiente

1º Estimando conforme la cuenta del presupuesto de 1924-25 que integra también la de ejercicios cerrados, acuerda informarlos favorablemente el Pleno para su aprobación provisional conforme el artículo 578 del Estatuto.

2º Exponerlos al público durante el plazo de 15 días para que durante este plazo y ocho días más se formulen por escrito los reparos y observaciones que estén pertinentes, que serán elevados puntualmente al pleno.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo se la presente acta que firman la Presidencia y demás asistentes al acto conmigo el secretario, que certifico

Antoni Llumillor

Domingo Pujol
Alcalde de Sant Joan de les Abadesses